

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 893 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 18 DIC 2015

**VISTOS:**

La Carta S/N, de fecha 17 de diciembre del 2015, mediante la cual, el Ing. M.Sc. Miguel Ángel García Torres, solicita la rectificación de su segundo apellido, consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 328-2015-UNTRM-CU; la Hoja de Trámite N° 2972, de fecha el Proveído, de fecha 16 de diciembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 328-2015-UNTRM-CU, de fecha 07 de diciembre del 2015, se reconoce como miembros integrantes del Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 08 de diciembre del 2015, al 09 de diciembre del 2017, a los docentes y estudiantes que se detallan a continuación: Docentes: Docente Principal: Oscar Esteban García Grados –Titular, Carlos Daniel Velásquez Correa –Titular; Docente Asociado: Ítalo Maldonado Ramírez – Titular, Miguel Ángel García Grados – Accesitario; Docente Auxiliar: Juan Alberto Rojas Castillo – Titular; Roberto Carlos Santa Cruz Acosta –Accesitario; Estudiantes: Edward Alexis Vásquez Becerra –Titular; Mercedes Beatriz Rojas Gonzales – Titular y Luz Verónica Correa Santos - Accesitaria;

Que, mediante Carta S/N, de vistos, el Ing. M.Sc. Miguel Ángel García Torres, informa que en la Resolución de Consejo Universitario N° 328-2015-UNTRM-CU, antes acotada, existe error material en su segundo apellido, al haber consignado Miguel Ángel García Grados, debiendo ser lo correcto Miguel Ángel García Torres y solicita su rectificación;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el artículo 201º, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 16 al sábado 19 de diciembre del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 893 - 2015-UNTRM-R.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 328-2015-UNTRM-CU, de fecha 07 de diciembre del 2015, mediante la cual, se reconoce como miembros integrantes del Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 08 de diciembre del 2015, al 09 de diciembre del 2017, a docentes y estudiantes; de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

Miguel Ángel García Grados

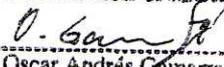
**DEBE DECIR:**

Miguel Ángel García Torres

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 328-2015-UNTRM-CU, de fecha 07 de diciembre del 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Oscar Andrés Camarraz Torres Dr.  
Rector (8)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)